



ACTA 742

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta SETECIENTOS CUARENTA Y DOS de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (FEUNED) SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada el **miércoles dieciocho de setiembre dos mil veintitrés** convocada a las trece con treinta horas, dando inicio a las trece horas con treinta minutos realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por medio de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia José Osvaldo Castro Salazar; Vicepresidencia, Grettel Fuentes Álvarez; Secretaría de Actas, Marco Picado Sánchez; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Kimberlyn Yarixa Mora Mena; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Mónica Picado Segura; Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora; Secretaría de Vinculación Estudiantil Laura Salas Espinoza; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra y Fiscalía Yenidier Jesús Rodríguez Torres. **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar, da inicio a la sesión setecientos cuarenta y uno. **Artículo dos Comprobación de quórum.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar comprueba que todas las personas, que conforman la Junta Directiva de la Federación, así como la Fiscalía están presentes en sesión setecientos cuarenta y uno. **Artículo tres. Agenda setecientos cuarenta y dos.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar lee agenda setecientos cuarenta y uno que indica: **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la FEUNED. Artículo dos Comprobación de quórum. Artículo tres. Agenda setecientos cuarenta y dos. CAPÍTULO DOS: PUNTOS A TRATAR Artículo uno: Elección Padrón Electoral Estudiantil Escuela de Ciencias de la Administración.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar le da la bienvenida al Asesor Legal Jeffrey



Campos Monge, consecutivamente, el Presidente José Osvaldo Castro Salazar pone en contexto al Asesora Legal con respecto al Padrón Electoral Estudiantil de la Escuela de Ciencias de la Administración, le informa que en la sesión setecientos cuarenta y uno, la Junta Directiva de la Federación tomo el acuerdo de realizar un nuevo Patrón Electoral, derogando el oficio anterior e informando a la Comisión Electoral y los Estudiantes que se realizar de nuevo el proceso de elección, el Asesor Legal Jeffrey Campos Monge indica que hasta el día de hoy tiene conocimiento del oficio FEU-1613-2023 procede a leer: *“PARA: Comisión Electoral de Escuela de Ciencias de la Administración DE: Junta Directiva FEUNED ASUNTO: Remisión de Acuerdo FECHA: 14 de setiembre 2023 CÓDIGO: FEU-1613-2023. Reciba un cordial saludo. En Sesión Extraordinaria número 741, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 13 de setiembre 2023 en oficinas de FEUNED en Sabanilla, Capítulo II, Artículo 1 Considerandos: 1. El Correo enviado por la Vicerrectora Académica Maricruz Corrales Mora el 16 de agosto 2023, en el cual se remite el Oficio VA-119-2023 donde se solicita a la Federación de Estudiantes acreditar el 25% de los integrantes para completar la Asamblea Plebiscitaria de Escuela, haciendo el comunicado respectivo a la Comisión Electoral. 2. El Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes el día 21 de Agosto 2023, en Capítulo dos, Artículo tres que indica: Aprobar que las personas estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración y las personas estudiantes de las Comisiones de Autoevaluación de la Escuela de Ciencias de la Administración puedan ser miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración, lo que equivale a once personas. 3. Lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento para el nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia que indica: A partir de la comunicación de la Vicerrectoría Académica, la FEUNED contará con un plazo máximo de 7 días hábiles para acreditar el restante 25% de los integrantes que completan la APE, según lo establecido en el artículo 30, inciso 4 del Reglamento de Consejo de Escuela, en consulta con la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes y las personas encargadas de las carreras respectivas de la Escuela. Al final de este plazo, la FEUNED informará a la Vicerrectoría Académica, a la Comisión Electoral y a la Secretaría del Consejo Universitario el listado de estudiantes que pertenecen a la Escuela y que cumplan con lo establecido en dicha normativa (la negrita no pertenece al original). 4. El Correo enviado por Gustavo Chaves Chaves,*



Miembro de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración, el 07 de setiembre 2023, en el cual se remite el Oficio CE-ECA-2023-010 donde se notifica a la Federación de Estudiantes que para el actual proceso de elección de la persona directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, son 45 personas estudiantes las que deben conformar el padrón electoral, lo que equivale al 25 % del total de personas inscritas en ese padrón, que en total son 180 personas. 5. De conformidad con los considerandos 2 y 4 del presente Oficio, al ser 45 personas estudiantes las que deben conformar el 25 % del padrón electoral, y, al ser 11 personas las que forman parte de la Representación Estudiantil de la Escuela de Ciencias de la Administración, se deben nombrar a treinta y cuatro (34) personas estudiantes para completar dicho padrón. 6. Lo estipulado en el Artículo 8, Inciso i) del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (fines de la Federación) que indica: Representar al sector estudiantil en los órganos colegiados de la Universidad Estatal a Distancia, así como en los órganos estudiantiles universitarios nacionales e internacionales (la negrita no pertenece al original). 7. Lo estipulado en el Artículo 27, Inciso a) del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (atribuciones de la Junta Directiva) que indica: Tomar los acuerdos necesarios para que la Federación cumpla con sus fines (la negrita no pertenece al original). 8. La voluntad y disposición que tiene la Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia para atender los procesos que le son encomendados. Considerando lo anterior, se acuerda. 1. Realizar nuevamente la elección del Padrón Electoral Estudiantil (34 personas) mediante un sorteo en una sesión de Junta Directiva presencial el lunes 18 de setiembre 2023 a las 13 horas 2. Transmitir dicho sorteo en vivo a través de la Plataforma Digital FACEBOOK LIVE 3. Notificar a la Escuela de Ciencias de la Administración que el padrón remitido anterior al presente Oficio sea anulado debido a inconsistencias que se encontraron con respecto a la cantidad de personas estudiantes a nombrar. 4. Remitir el Padrón Electoral Estudiantil definitivo a la Escuela de Ciencias de la Administración, Comisión Electoral y personas estudiantes electas para el Padrón Electoral Estudiantil de la Escuela de Ciencias de la Administración posterior al sorteo que se realizará el lunes 18 de setiembre 2023 a las 13 horas". Posterior a la lectura, indica que para democratizar el proceso de elección de los estudiantes que se nombraron en el padrón Electoral anterior hay una cuestión que se llama expectativas de derecho, si bien es cierto, se está demostrando que la Junta



Directiva están tomando acuerdos sobre acuerdos y no están informando lo que realmente esta aconteciendo en el proceso como tal, el Presidente José Osvaldo Castro Salazar le indica que de los once estudiantes de la Comisiones y del Consejo forman parte de la Asamblea Plebiscitaria como tal, sin embargo, estos estudiantes ya están nombrados para el Padrón Electoral Estudiantil, por lo tanto, los treinta y cuatro estudiantes restantes son lo que hay que renombrar, tal como lo indica en el Reglamento del Consejo de Escuela en su Artículo uno: *“La representación de la población estudiantil será equivalente a un veinticinco por ciento o fracción mayor del total de integrantes del Consejo de Escuela”*. Posterior a la lectura, se procede a la discusión del tema”. Posterior a la lectura, el Presidente José Osvaldo Castro Salazar indica que se procederá a recibir las recomendaciones de parte del Asesor Legal Jeffry Campos Monge de acuerdo con lo antes discutido, se llevará el proceso del empadronamiento desde el inicio, porque el padrón actual cuenta con algunas anomalías de los once estudiantes tanto, del Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración como de las Comisiones Auto Evaluadoras, el Asesor Legal Jeffry Campos Monge expresa que desde el comienzo de la conformación del Padrón Electoral lamentablemente carece de la participación democrática de los estudiantes pertenecientes de la Escuela de Ciencias de la Administración, seguidamente, a la Junta Directiva le ingreso el siete de septiembre del presente año, informando que contaban con siete días hábiles para acreditar el nombramiento de las cuarenta y cinco estudiantes para dicho padrón, por otra parte, el acuerdo que tomo la Junta Directiva en la sesión extraordinaria setecientos cuarenta y uno, redactado el oficio *FEU-1613-2023* carece de valides, por lo tanto, la recomendación es iniciar el proceso de conformar el padrón de nuevo, el detalle es que el plazo para entregar el padrón vence el día de hoy miércoles dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, además su persona converso con un miembro de la Comisión Electoral y le explico que si la Junta Directiva decide volver a iniciar el proceso deberá solicitar respetuosamente extender el plazo en vista que se requiere que la lista cuente con los requisitos establecidos y con un proceso meramente democrático, en un plazo de tres a cuatro días hábiles, por tanto, queda a decisión de la Junta Directiva que queden sujetos a que la Comisión Electoral pueda dar el aval para extender el plazo, por cual, reiterando lo antes dicho la recomendación es empezar de



nuevo el padrón, y que esta vez verifiquen con la oficina de registro que los estudiantes cuenten con los requisitos para evitar anomalías, siendo una elección participativa y democrática, por lo tanto, en esta sesión deben de tomar el acuerdo para que el día de mañana remitan el oficio a la Comisión Electoral y puedan tener el plazo, en caso que no les den el plazo en el tiempo de contestación se puede agilizar para nombrar a los estudiantes, en este caso la solución es construir un nuevo padrón electoral. Posterior al análisis del punto, se somete a votación, asegurar la participación democrática de todos los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Administración, anular todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la Federación acorde a este proceso, además antes del vencimiento del plazo del día de diecinueve de setiembre dos mil veintitrés para cumplir con el artículo dos del reglamento de nombramiento de la persona directora de escuela, solicitar respetuosamente la prórroga del plazo, la vicerrectoría académica, a la comisión electoral y la secretaria del consejo universitario una prórroga en el plazo para cumplir con el oficio CE-ECA-2023-010, tomando como fundamento que a la fecha dieciocho de setiembre dos mil veintitrés, se acumularon una serie de inconsistencias que no permite asegurar como Junta Directiva la participación democrática de todos los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Administración, y con ello cumplir con lo establecido en el Artículo doce del reglamento de la persona directora de escuela, y queda aprobado con cinco votos a favor, tres votos en contra y una abstención. El Secretario de Actas Marco Picado Sánchez justifica su voto indicando que no tiene claridad al 100 % de todo el proceso desde sus inicios. La Vicepresidente Grettel Fuentes Álvarez justifica su voto indicando que este proceso completamente manipulado. La Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña justifica su voto indicando que sin el respaldo de la comisión electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración no emitirá su voto. El Tesorero Adrián Sancho Delgado justifica su voto indicando que sin el respaldo de la comisión electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración no emitirá su voto. **ACUERDO EN FIRME.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar propone construir un nuevo padrón electoral, el cual cuenta con plazo que va desde el momento de notificación del dieciocho de setiembre dos mil veintitrés hasta el día miércoles veinte de setiembre dos mil veintitrés a las doce horas, para enviar posterior a registro la lista de las personas



empadronadas y tener respuesta de la condición que garantice que es estudiante de la Escuela de Ciencias de la Administración dentro de lo posible el viernes veintidós de setiembre dos mil veintitrés a las doce horas, con dicha confirmación la Junta Directiva sesionará extraordinariamente a las trece horas de ese mismo día para la elección de las personas que formarán parte del padrón electoral definitivo, y queda aprobado con cinco votos a favor, tres votos en contra y una abstención. El Secretario de Actas Marco Picado Sánchez justifica su voto indicando que no tiene claridad al 100 % de todo el proceso desde sus inicios. La Vicepresidenta Grettel Fuentes Álvarez justifica su voto indicando que este proceso completamente manipulado. La Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña justifica su voto indicando que sin el respaldo de la comisión electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración no emitirá su voto. El Tesorero Adrián Sancho Delgado justifica su voto indicando que sin el respaldo de la comisión electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración no emitirá su voto. **ACUERDO EN FIRME. Cierre de sesión.** Al ser las catorce horas con treinta y tres minutos se da por concluida la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Presidencia José Osvaldo Castro Salazar; Vicepresidencia, Grettel Fuentes Álvarez; Secretaría de Actas, Marco Picado Sánchez; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Kimberlyn Yarixa Mora Mena; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Mónica Picado Segura; Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora; Secretaría de Proyectos Laura Salas Espinoza; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra y Fiscalía Yenidier Jesús Rodríguez Torres.

José Osvaldo Castro Salazar
Presidencia

Marco Antonio Picado Sánchez
Secretaría de Actas